



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Resolución AGC N° 161/00, el EX – 2025-00005796-AGCBA-DGASUNFI, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 23 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2021”. Auditoría integral. Período 2021. Proyecto N°

6.22.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00, modificatorias y complementarias.

Que mediante IF-2025-00017633-AGCBA-DGASUNFI, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2025-9-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del 23 de julio de 2025, aprueba por el voto de la mayoría de sus miembros, -con la disidencia parcial de los Auditores Generales Lic. José Luis Giusti y Dr. Pablo Clusellas- el Informe Final denominado: “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2021”. Auditoría integral. Período 2021. Proyecto N° 6.22.06, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Dictamen de la Cuenta de Inversión 2021**”. Auditoría integral. Período 2021. **Proyecto N° 6.22.06**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.07.28 14:01:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.08.04 11:04:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.08.04 11:04:37 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX-2024-00004492-AGCBA-DGECO, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 23 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, por el expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar: "Control de los

Recursos de la CABA". Auditoría financiera. Período: 2023. Proyecto N° 4.24.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00 y modificatoria.

Que la Dirección General de Economía y Hacienda, mediante IF-2025-00017461-AGCBA-DGECO elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y conforme a lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Economía y Hacienda mediante Acta ACTFC-9-E-AGCBA-DGECO, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 23 de julio de 2025, resolvió aprobar por unanimidad el Informe Final denominado: "Control de los Recursos de la CABA". Auditoría financiera. Período: 2023. Proyecto N° 4.24.01, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: "**Control de los Recursos de la CABA**". Auditoría financiera. Período: 2023. **Proyecto N° 4.24.01**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.07.28 13:52:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.08.04 11:07:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.08.04 11:07:10 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX-2024-00014718- -AGCBA-DGDSO, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 23 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Desarrollo y Derechos

Humanos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Centros de Tratamiento y Orientación”. Auditoria de Gestión. Periodo bajo examen 2023. Proyecto N° 9.23.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la citada Dirección General de Control mediante IF-2025-00017059-AGCBA-DGDSO, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que, considerando el proyecto referido y el Acta ACTFC-2025-8-E-AGCBA-DGDSO, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 23 de julio de 2025, aprobó por unanimidad con modificaciones, el Informe Final denominado: “Centros de Tratamiento y Orientación”. Auditoria de Gestión. Periodo bajo examen 2023. Proyecto N° 9.23.04, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “**Centros de Tratamiento y Orientación**”. Auditoria de Gestión. Periodo bajo examen 2023. **Proyecto N° 9.23.04**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.07.28 13:50:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.08.04 11:07:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.08.04 11:07:27 -03:00